



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2025, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para Estación de Carga Eléctrica en la Parcela 10 del Sector UPI-11 del P.G.O.U. (Referencia Catastral 8949312UG0584N0001SX), Parque Industrial La Campiña, Fase IV (T.M. de Écija), cuyo promotor es la Entidad GRUPO EASYCHARGER S.A. y redactado por el Arquitecto D. José Antonio López Ruz.

El Estudio de Detalle tiene por objeto modificar alineaciones y el volumen edificatorio de la parcela 10 y las vías resultantes de la aplicación de los condicionantes urbanísticos de la zona. Se trata de dotar de estaciones de recarga para vehículos eléctricos, impulsando un despliegue de puntos de recarga eficiente y económico accesible a todos los ciudadanos, convirtiéndolo en un espacio sostenible y más eficiente en consumo energético.

Este Estudio de Detalle está inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el Nº de Registro 10542, Libro de Registro Écija en la Sección Instrumentos de planeamiento y en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 1ª, Subsección 1ª, con el nº 6/25.

El Resumen Ejecutivo de este Estudio de Detalle se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento de conformidad en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.

ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ (I.D.N.º)
DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y
MOVILIDAD
Nº de Registro: 10542
Fdo. Fdo. 26/07/2023
Fdo. Fdo. 26/07/2023
Fdo. Fdo. 26/07/2023



Cód. Verificación: 6TR6WVPJFYGS4F7E522HMG5HS
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

